PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.

pcgingenieriasas@gmail.com

3057041753

Bogotá, 17 de enero de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora bienes y servicios
Ciudad

OFICIO PCG CDS – 016 -2023

Referencia: Proceso de contratación FFDS-MC-046-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA

Asunto: Segundo Informe de posible incumplimiento al contrato de obra No. 3644036-2022.

Respetados:

De conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría y en atención a las múltiples solicitudes realizadas mediante oficios y actas de comité de seguimiento de obra realizadas a la fecha, nos permitimos informar y poner bajo su conocimiento de manera formal que a la fecha, el contratista CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN, no ha remitido la información mínima necesaria solicitada por la presente interventoría mediante oficios OFICIO PCG CDS – 05 -2023, OFICIO PCG CDS – 011 -2023, OFICIO PCG CDS – 012 -2023, OFICIO PCG CDS – 015 -2023 y comités de seguimiento de fechas 29 de diciembre de 2023, 05 de enero de 2024, 09 de enero de 2024, para el reinicio de las actividades de ejecución del contrato.

De la misma manera y como es de su conocimiento, el contrato del asunto presentó un reinicio el pasado 21 de diciembre de 2023 y a la fecha, el contratista no ha dado reinicio formal ni cuenta con la información mínima para realizarlo. Al martes 16 de enero de 2024 acumula en total 27 días de atraso en el reinicio de la obra, hecho que pone en evidente riesgo la posibilidad de finalizar el contrato en el plazo establecido.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la información contractual de obra, interventoría y supervisión:

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	**3644036**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de abril de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de junio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.651.449.545
ADICIÓN No. 1	$367.323.684
NUEVO VALOR CONTRACTUAL	$2.018.773.229
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de febrero de 2023
PRÓRROGA No. 1	Cuatro (4) meses

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 de junio de 2023
SUSPENSIÓN No. 1	Del 30 de junio de 2023 al 01 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN No. 2	Del 01 de septiembre de 2023 al 16 de Octubre de 2023
SUSPENSIÓN No. 3	Del 17 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023
SUSPENSIÓN No. 4	Del 01 al 20 de diciembre de 2023
INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIEROS PETERMEN
NIT	901.583.472-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EVER PATERNINA BALETA
DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL	92.554.203
GARANTÍAS QUE AMAPARAN EL CONTRATO	
NÚMERO DE PÓLIZA	440-47-994000026393
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE EXPEDICIÓN	Anexo 4: 30/06/2023
AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES	• Cumplimiento: 28/04/2022 – 11/04/2024 - $ 403,754,645.80 • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: 28/04/2022 – 11/10/2026 - $ 201,877,322.90 • Estabilidad y calidad de la obra: vigencia de (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción - $ 403,754,645.80. • Calidad del bien: 28/04/2022 – 11/10/2026 - $403,754,645.80 • Responsabilidad civil extracontractual: 27/06/2023 – 11/10/2023 - $232.000.000,00
OBJETO DE LA GARANTÍA	"EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3644036, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA."

PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.

pcgingenieriasas@gmail.com

3057041753

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	**4388262**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 66.792.500
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	4 de abril de 2024
INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATISTA	PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS
NIT	901.369.014-6
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO PEÑUELA MORENO
DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL	1.013.612.069
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2. HECHOS QUE SUSTENTAN POSIBLE INCUMPLIMIENTO

2.1. A continuación, Se relacionan aquellos hechos constitutivos del posible incumplimiento previamente establecidos por la interventoría del contrato:

" (…)

1. El día 21 de diciembre de 2023 mediante OFICIO PCG CDS – 05 -2023, se realiza un primer Requerimiento por la no entrega de información e incumplimiento en inicio de labores del contrato de obra No. 3644036-2022, así:

"(…) Teniendo en cuenta lo expuesto se le solicita al CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN el inicio de ejecución de obras inmediatamente y la entrega de la siguiente documentación dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

- *Balance de actividades contractuales ejecutadas completas y recibidas a satisfacción con ubicación, piso, unidad de pago, cantidad, valor, registro fotográfico y demás información relevante.*
- *Presentar un informe de las actividades que no han sido recibidas a satisfacción, así como las actividades que han sido objeto de observación y/o garantía por parte de la supervisión y/o interventoría.*
- *Presentar un cronograma actualizado que se estructure a partir de las actividades contractuales explicitas, delimitando a su vez por cada una de las edificaciones a intervenir, así como por cada uno de los pisos que la componen. A partir del cronograma solicitado se debe presentar un flujo de caja que permita establecer la curva de ejecución programada contra la ejecución real del proyecto.*

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

Se hace un llamado por parte de esta interventoría, para que se tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, literal C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para ello se le da un plazo hasta el día 22 de diciembre del 2023; 12:00m, so pena de dar inicio a los trámites administrativos sancionatorios que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del contrato (…)"

2. El día 29 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el primer comité de seguimiento Semanal del Contrato de obra No. 3644036 de 2022, en el cual se realizó nuevamente la reiteración de entrega de los documentos mínimos necesarios para dar reinicio al contrato de obra y se adquiere compromiso por parte del Representante Legal de hacer entrega de la información y el reinicio de actividades de manera inmediata.

3. El día 3 de enero de 2024 mediante OFICIO PCG CDS – 011 -2023, se realizó una reiteración a la solicitud de documentos de inicio contractual, de acuerdo con lo siguiente:

"(…) Se reitera la importancia de dar cumplimiento a lo solicitado, realizando la entrega inmediata de la siguiente información:

- *Balance de actividades contractuales ejecutadas completas y recibidas a satisfacción con ubicación, piso, unidad de pago, cantidad, valor, registro fotográfico y demás información relevante*
- *Presentar un informe de las actividades que no han sido recibidas a satisfacción, así como las actividades que han sido objeto de observación y/o garantía por parte de la supervisión y/o interventoría*
- *Presentar un cronograma actualizado que se estructure a partir de las actividades contractuales explicitas, delimitando a su vez por cada una de las edificaciones a intervenir, así como por cada uno de los pisos que la componen.*
- *A partir del cronograma solicitado se debe presentar un flujo de caja que permita establecer la curva de ejecución programada contra la ejecución real del proyecto.*
- *Reprogramación de la obra a partir del 21 de diciembre de 2023 (fecha efectiva de reinicio del contrato)*
- *El balance y estado financieros de lo ejecutado vs lo presupuestado.*
- *Personal mínimo requerido en obra, junto con todos los documentos requeridos contractualmente, que incluyen afiliaciones, planillas de Seguridad Social y las hojas de vida con los debidos soportes de experiencia de este personal. Teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido 13 días desde la fecha efectiva de reinicio del contrato. (..)"*

4. El día 4 de enero de 2024 mediante OFICIO PCG CDS – 012 -2023, se realizó seguimiento a cronograma de ejecución existente, de acuerdo con lo siguiente:

"Por medio de la presente, nos permitimos realizar seguimiento a las actividades contractuales a ejecutar por parte del Consorcio Ingenieros Patermen en relación con contrato de obra No 3644036 de 2022. Para tal fin se toma como referencia el cronograma presentado por el contratista al solicitar la segunda prórroga al contrato anteriormente citado y el cual tiene como fecha prevista de inicio de actividades el 26 de junio de 2023.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

Cabe resaltar que si bien la Interventoría no cuenta con un cronograma actualizado y/o ajustado a la fecha de reinicio de contrato– 21 de diciembre de 2023-. A partir del cronograma existente se realiza una equivalencia entre la fecha de inicio de actividades prevista por el contratista - 26 de junio de 2023 - y la fecha efectiva de reinicio del contrato de conformidad con el acta de reinicio suscrita el pasado 21 de diciembre de 2023.

Resultando de esta manera un retraso en la ejecución en las siguientes actividades:

- *Edificio Administrativo*

PISO 2 INCLUYEN CIELO RASOS.
- *Entrega de Grifer - Actividad debería estar finalizada a la fecha*
- *Baterías de Baños y Zonas - Actividad debería estar finalizada a la fecha*
- *Baños Internos - Actividad debería estar en ejecución a la fecha*
- *Cafetería - Actividad debería estar finalizada a la fecha*

PISO 4 BAÑOS INTERNOS INCLUYEN TERMINAR LAS BATERIAS DE BAÑOS Y LOS CIELO RASOS.
- *Entrega de la Grifería - Actividad debería estar finalizada a la fecha*
- *Baterías de Baños y Zonas - Actividad debería estar finalizada a la fecha*
- *Baños Internos - Actividad debería estar en ejecución a la fecha*

PISO ZONA DE RADICACIÓN.

- *Entrega de Grifer - Actividad debería estar finalizada a la fecha*
- *Baterías de Baños y Zonas - Actividad debería estar en ejecución a la fecha*

Texto tomado de programación disponible

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta que no hay un inicio efectivo de actividades en el transcurso del plazo de ejecución contractual, manifestamos nuestra preocupación respecto al cumplimiento a cabalidad por parte del contratista de obra con respecto a la fecha de terminación, como consecuencia de lo anterior y rigiéndonos por las medidas estipuladas contractualmente como interventores del contrato, se insta al contratista a iniciar la ejecución de actividades de manera inmediata con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato de obra, de lo contrario, se procederá a tomar las medidas correctivas estipuladas en el contrato de obra.
(…)"

5. El día 5 de enero de 2024 se llevó a cabo el segundo comité de seguimiento Semanal del Contrato de obra No. 3644036 de 2022 en el cual el contratista Consorcio ingenieros Patermen, manifiesta hacer entrega de la información solicitada en el transcurso de la reunión, y se realiza una revisión de manera conjunta aclarando que la información enviada por el contratista de obra, no está completa toda vez que no se observa el balance solicitado con anterioridad, el cronograma no cumple con lo mínimo necesario como herramienta de seguimiento y control, no es acorde con las fechas correspondientes de reinicio y no presenta el corte No. 8 de actividades ejecutadas, por lo que se requiere nuevamente al contratista para la entrega de los documentos mínimos necesarios para dar reinicio al contrato de obra.

 Se adquiere compromiso por parte del Representante Legal del Consorcio Patermen de hacer entrega de la información y el reinicio de actividades de manera inmediata.

PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.

pcgingenieriasas@gmail.com

3057041753

6. El día 9 de enero de 2024 mediante OFICIO PCG CDS – 014 -2023, se realizó reiteración a la solicitud de documentos de inicio contractual del contrato No 3644036 – 2022 en el oficio PCG –CDS- 14-2024, de acuerdo con lo siguiente:

"Nos permitimos requerir de manera INMEDIATA al CONSORCIO PATERMEN en virtud de la falta de atención de sus obligaciones, de conformidad con los múltiples requerimientos adelantados por la presente interventoría en los oficios PCG CDS – 05 -2023 del 21 de diciembre de 2023 y posteriormente en el OFICIO PCG CDS – 11 -2023 del 3 de enero de 2024 en los cuales se ha requerido la siguiente información:

- *Balance de actividades contractuales ejecutadas completas y recibidas a satisfacción con ubicación, piso, unidad de pago, cantidad, valor, registro fotográfico y demás información relevante*
- *Presentar un informe de las actividades que no han sido recibidas a satisfacción, así como las actividades que han sido objeto de observación y/o garantía por parte de la supervisión y/o interventoría*
- *Presentar un cronograma actualizado que se estructure a partir de las actividades contractuales explicitas, delimitando a su vez por cada una de las edificaciones a intervenir, así como por cada uno de los pisos que la componen.*
- *A partir del cronograma solicitado se debe presentar un flujo de caja que permita establecer la curva de ejecución programada contra la ejecución real del proyecto.*
- *Reprogramación de la obra a partir del 21 de diciembre de 2023 (fecha efectiva de reinicio del contrato)*
- *El balance y estado financieros de lo ejecutado vs lo presupuestado.*
- *Personal mínimo requerido en obra, junto con todos los documentos requeridos contractualmente, que incluyen afiliaciones, planillas de Seguridad Social y las hojas de vida con los debidos soportes de experiencia de este personal. Teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido 13 días desde la fecha efectiva de reinicio del contrato.*

Si bien, el día 5 de enero de 2024 se recibió, mediante oficio CIPM-196 - ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA REINICIO DE OBRAS EN ENERO 2024, El Acta de corte No. 8 con sus respectivas memorias, Acta de mayores y menores cantidades de obra con corte a junio 28 de 2023, y la programación de obra con fecha de inicio de obras el día 9 de enero de

2024.

El mismo 5 de Enero de 2024 en comité de seguimiento de ejecución de obra, se le aclaró al Representante Legal del consorcio, que la información remitida resultaba insuficiente de conformidad con los múltiples requerimientos por parte de la presente interventoría. El cronograma remitido, tiene 106 días de ejecución, pero ignora el reinicio efectivo del proyecto que fue el 21 de diciembre de 2023, por lo que debe ajustarse en su inicio y plazo restante real, así como en su estructuración, de manera que incluya las actividades contractuales explicitas, delimitando cada una de las edificaciones a intervenir y por cada uno de los pisos que la componen.

- *De la misma manera, en comité del 5 de enero de 2024, se reiteró el requerimiento cada uno de los entregables solicitados mediante oficios, adicionando:Remisión y cargue en el SECOP II de la póliza actualizada con el reinicio efectivo del 21 de diciembre de 2023*

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

- *Relación del personal mínimo requerido y operativo acompañado de los comprobantes de afiliaciones seguridad social y parafiscales, para su respectiva aprobación.*
- *Plan de contingencia definiendo estrategias para la culminación del proyecto dentro del plazo contractual establecido.*

Como compromiso del comité, el representante legal del Consorcio Ingenieros Patermen manifestó hacer entrega de dicha documentación el mismo viernes 5 de enero de 2024, con el fin de tener un reinicio de actividades el 9 de enero de 2024 como lo había informado en ocasiones anteriores. Sin embargo, a la fecha del presente comunicado, no se ha recibido ningún tipo de comunicación, ni la entrega de la información requerida, ni ajustada.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha el contratista Consorcio Ingenieros Patermen no cuenta con la información mínima necesaria para el reinicio de obras, continuando de esta manera con el incumplimiento a los compromisos contractuales y postergando el reinicio del contrato que a la fecha de la presente comunicación ya cuenta con 19 días calendario de atraso, hecho que continúa comprometiendo la finalización efectiva del contrato.

Expuesto a lo anterior, conminamos al Consorcio Ingenieros Patermen como contratistas tomar las acciones necesarias de manera URGENTE para remitir la información necesaria y especialmente para cumplir con el objeto contractual en el plazo restante y evitar procesos de incumplimiento adicionales, incluyendo multas y sanciones descritos en el contrato del asunto en las siguientes cláusulas contractuales

(…)"

7. El día 11 de enero de 2024 mediante OFICIO PCG CDS – 015 -2023, se realizó reiteración a la solicitud de documentos de inicio contractual del contrato No 3644036 – 2022 en el oficio PCG –CDS- 14-2024, de acuerdo con lo siguiente:

"Nos permitimos nuevamente requerir de manera INMEDIATA al CONSORCIO PATERMEN en virtud de la falta de atención de sus obligaciones, de conformidad con los múltiples requerimientos adelantados por la presente interventoría en el OFICIO PCGCDS–14-2023 del 9 de enero de 2024 en los cuales se ha requerido la siguiente información:

- *Presentar un informe de las actividades que no han sido recibidas a satisfacción, así como las actividades que han sido objeto de observación y/o garantía por parte de la supervisión y/o interventoría.*
- *Presenta un flujo de caja establecido en tres (3) meses, se solicita que esta sea de manera semanal a fin de establecer la curva de ejecución programada contra la ejecución real del proyecto.*
- *De acuerdo a la reprogramación de la obra esta se encuentra en retraso, teniendo en cuenta que se debió iniciar el 09 de enero de 2023 adicional al inicio del 21 de diciembre de 2023 y a la fecha se llevan 21 días de retraso en la iniciación de actividades.*

- *De acuerdo al correo enviado por parte del contratista, donde informa a la interventoría que los documentos del personal mínimo requerido para la obra serían enviados el día 11 de enero de 2024, a la fecha no se ha recibido dicha información para ser revisada y aprobada.*

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

Si bien, el día 10 de enero de 2024 se recibió nuevamente por correo cuatro (4) archivos que corresponden a lo siguiente:

- *Balance de actividades completadas y entregadas*
- *Corte SDS 8*
- *Programación SDS junio 2023*
- *Programación SDS diciembre 21 corregida*

A partir de lo anterior, esta Interventoría considera que la información entregada por parte del contratista sigue resultando insuficiente de conformidad con los múltiples requerimientos que se le han realizado. El cronograma presenta inconsistencias aun cuando se ajustó la fecha de reinicio de actividades, teniendo en cuenta que los ítems y/o actividades contractuales no se encuentran discriminados o explicitas, a su vez, se encontró actividades que ya presentan moras con el nuevo ajuste.

De la misma manera, se verifico en el SECOP II y aun no se encuentran las pólizas actualizadas, por tal motivo hacemos saber al contratista la urgencia e importancia del cargue de estos documentos en el proceso contractual. Por otra parte, no fue enviado a esta interventoría el plan de contingencia donde se definan las estrategias para la culminación del proyecto dentro del plazo contractual establecido.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha el contratista Consorcio Ingenieros Patermen continua sin contar con la información mínima necesaria para el reinicio de las obras, continuando de esta manera con el incumplimiento a los compromisos contractuales y postergando el reinicio del contrato que a la fecha de la presente comunicación cuenta con 21 días calendario de atraso, hecho que continúa comprometiendo la finalización efectiva del contrato.

(…)"

8. El día 12 de enero de 2024 se llevó a cabo el tercer comité de seguimiento Semanal del Contrato de obra No. 3644036 de 2022, en el cual se realizó nuevamente la reiteración de entrega de los documentos mínimos necesarios para dar reinicio al contrato de obra ya que la información suministrada no es suficiente ni cumple con lo mínimo necesario para dar reinicio. El ingeniero Zomerson Mendivil interviene en representación de la empresa PMA Construcciones S.A.S, la cual hace parte del Consorcio Ingenieros Patermen con un 97% de participación quien solicita la posibilidad de establecer una reunión presencial a fin de plantear una serie de acciones buscando ayudar la finalización del contrato en buen término entre las partes, aduciéndose hacerse cargo de la ejecución de la obra, la cual se acuerda de manera presencial el Lunes 15 de enero de 2024 a las 2:00 pm en las instalaciones de la entidad.

 Se adquiere compromiso por parte del Representante Legal del Consorcio Patermen de hacer entrega de la información y el reinicio de actividades para el 15 de enero 2024.

2.2. A la fecha el contratista CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN no ha hecho entrega satisfactoria de la documentación anteriormente requerida ni de la documentación del personal mínimo requerido en el numeral 4.7 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, literal E. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE.

 De igual forma, el contratista CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN no ha hecho presencia en la Secretaría Distrital de Salud para dar reinicio formal a las actividades de obra de acuerdo con lo establecido en el contrato en mención.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

2.3. El contratista no ha iniciado las obras que de acuerdo con la suspensión No. 4, debían iniciarse el día 21 de diciembre de 2023, presentando un atraso en la obra y un incumplimiento de las actividades a desarrollar de acuerdo con los hitos aprobados en la prórroga.

3. CLAUSULAS O DOCUMENTOS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDOS

Basados en lo descrito anteriormente, el CONSORCIO INGENIEROS PETERMEN está incurriendo en un posible incumplimiento, en función de las siguientes obligaciones y cláusulas contractuales:

Numeral 7.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES, literal B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del pliego de condiciones definitivo:

"(…)
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.

3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio (cuando aplique).

(…)
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.(…)
(…)

10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. (…)
(…)
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor. (…)

Numeral 7.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES, literal C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del pliego de condiciones definitivo:

"(…)

4. Presentar a la Entidad por cada una de las actividades de obras ejecutadas, la debida "Acta de recibo a satisfacción" por parte de la Interventoría de obra, en lo formatos establecidos para tal fin, acompañada de las memorias de cantidades.

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.
pcgingenieriasas@gmail.com
3057041753

(…)

7. Elaboración y presentación mensual del Balance de obra que incluya las mayores y menores cantidades de obra ejecutadas durante el periodo.

(…)

10. Elaborar y presentar informe mensual y final de obra.
(…)"

4. MULTAS Y/O SANCIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Las multas y/o sanciones imputables al contratista se aplicarán en función al presunto incumplimiento verificado en función de la siguiente cláusula:

"(…)

CLÁUSULA 12- MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

La entidad podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la ley 80 en 1993, 86 de la ley 1474 de 2011 y http 2.2. 1.2. 3.19 del Decreto 1082 de 2015, Y demás normas aplicables, así:

*"**I) MULTAS: A.** Con el objeto de conminar AL CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerme al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** para tal efecto LA ENTIDAD observara el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C**. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D**. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. **E**. El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exoneran al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **F**. EL CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.*

Teniendo en consideración que, a la fecha del presente informe, el contratista de obra no realizó la entrega de los documentos contractuales faltantes a corte a 28 de junio de 2023, se requiere adelantar proceso por presunto incumplimiento parcial del contrato.

- **Metodología usada para determinar el monto de la posible sanción:** cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso.

 - Fecha en la que se debía dar reinicio de obra: 21 de diciembre de 2023
 - Valor total de contrato: $2.018.773.229
 - Valor correspondiente al 0.1% del valor total del contrato: $2.018.773

PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.

pcgingenieriasas@gmail.com

3057041753

- Valor total por 27 días de atraso del 21/12/2023 al 16/01/2023: $54.506.871,00

Conforme lo anterior, el valor de la posible sanción a imponer a título de pena asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($54.506.871,00).**

5. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Se relacionan los documentos probatorios que sustentan el posible incumplimiento:

1) OFICIO PCG CDS – 05 -2023 del 21 de diciembre de 2023
2) Acta de comité de seguimiento semanal del 29 de diciembre de 2023
3) OFICIO PCG CDS – 011 -2023 del 3 de enero de 2024
4) OFICIO PCG CDS – 012 -2023 del 4 de enero de 2024
5) Acta de comité de seguimiento semanal del 5 de enero de 2024
6) OFICIO PCG CDS – 014 -2023 del 9 de enero de 2024
7) OFICIO PCG CDS – 015 -2023 del 11 de enero de 2024
8) Acta de comité de seguimiento semanal del 12 de enero de 2024

Agradecemos la atención prestada

CAMILO PEÑUELA MORENO
C.C. No. 1.013.612.069 de Bogotá
R/L PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS
NIT: 901.369.014 – 6